

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.626.230**
SALGADO CARDENAS

APELLIDOS
WILMAR AUGUSTO

NOMBRES
Wilmar Salgado C

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1975**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

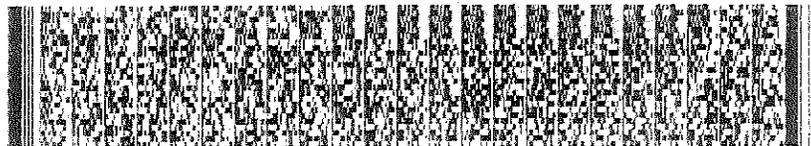
M

SEXO

20-JUN-1994 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0121300-00210139-M-0098626250-20100122

0020226316A 1

2580603542

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.239.387**
SALGADO SALGADO

APELLIDOS
FERNANDO

NOMBRES

Fernando Salgado S.

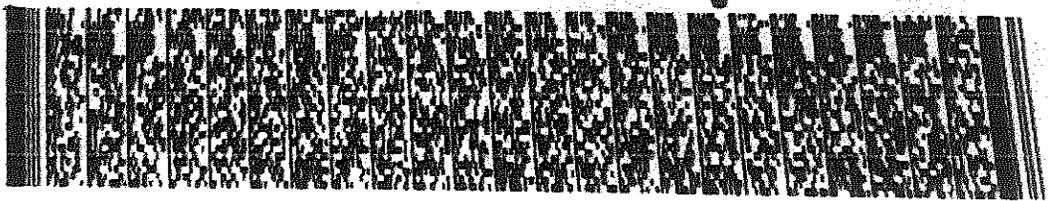
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1955**
NEIRA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-ENE-1977 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0115100-00849359-M-0010239387-20160916 0051196600A 1 45605953

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

24.322.877
CARDENAS GIRALDO

APELLIDOS

MARIA AMPARO

NOMBRES

M. Amparo Cardenas G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1958

BALBOA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

ESTATURA

O+

G.S RH

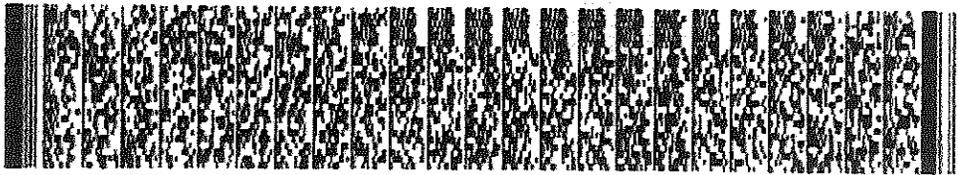
F

SEXO

21-ABR-1977 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0121800-00211597-F-0024322877-20100129

0020441925A 1

2580607845

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.865.877

RIOS MONTOYA

APELLIDOS

JANETH NATALIA

NOMBRES

Janeth Natalia Rios

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

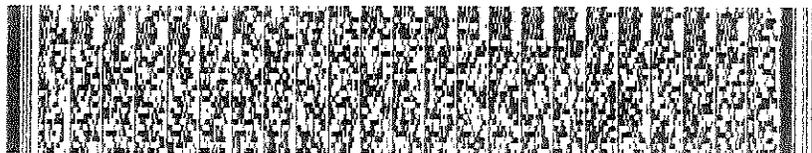
O+
G.S. RH

F
SEXO

25-JUL-1997 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0125600-00292321-F-0043865877-20110223

0025930213A 1

33146984

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.662.846
SALGADO RIOS

APELLIDOS
MELISA

NOMBRES

Melisa Salgado R.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1995

ITAGUI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

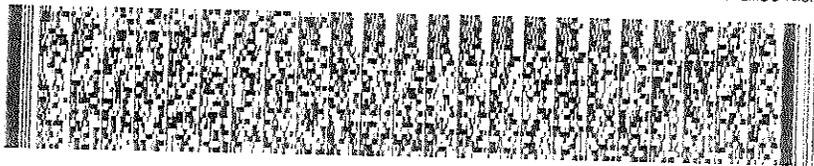
F

SEXO

24-OCT-2013 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-0115100-00789008-F-1036662846-20160218

0048376630A 5

2253706347

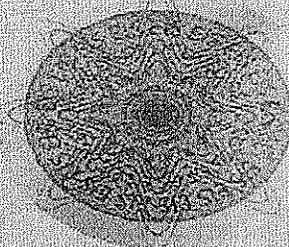
REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONTRASEÑA



PRIMERA VEZ TI
1.013.465.957



APELLIDOS / NOMBRES

**SALAZAR SALGADO
MARIANGEL**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

26-JUL-2016

MEDELLIN - ANTIOQUIA

FECHA DE EXPEDICIÓN

01-SEP-2023

SEXO

FEMENINO

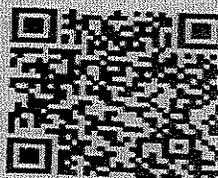
LUGAR DE PREPARACIÓN

ITAGUI - ITAGUI

OFICINA DE ENTREGA

ITAGUI - ITAGUI

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.



**ESTE COMPROBANTE ES
VÁLIDO HASTA EL 01-MAR-2024**

**8509373111
01-SEP-2023**

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION No.

REGISTRO DE NACIMIENTO

1 Parte básica	2 Parte compl.
9 5 09 2 8	

22320766

3 Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA SEGUNDA	4 Municipio y Departamento ITAGUI ANTIOQUIA	5 Código 0323
---	--	------------------

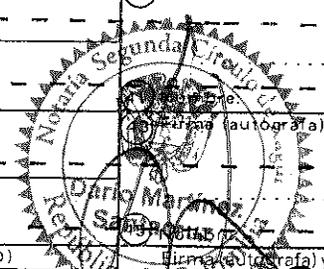
SECCION GENERAL

6 Primer apellido SALGADO	7 Segundo apellido RIOS	8 Nombres MELISA
9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
		11 Día 28
		12 Mes SEPTIEMBRE
		13 Año 1.995
14 País COLOMBIA	15 Departamento, int., o Com. ANTIOQUIA	16 Municipio ITAGUI

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA I.S.S. ITAGUI	18 Hora 8.55AM
19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento ILEGIBLE
21 No. licencia 4888	22 Apellidos (de soltera) RIOS MONTOYA
23 Nombres JANETH NATALIA	24 Edad al momento del parto 16
25 Identificación (clase y número) T.U. No. 790525-13710	26 Nacionalidad COLOMBIANA
27 Profesión u oficio ESTUDIANTE	28 Apellidos SALGADO CARDENAS
29 Nombres WILMAR AUGUSTO	30 Edad al momento del nacimiento 19
31 Identificación (clase y número) C.C.No. 98.626.230	32 Nacionalidad COLOMBIANA
33 Profesión u oficio EBANISTA	

34 Identificación (clase y número) C.C.No. 98.626.230	35 Firma (autógrafa) Wilmar Salgado Cardenas
36 Dirección postal ITAGUI B. SAN PIO DIAG. 48 No. 34 48 YEL. 372 29 80	37 Nombre WILMAR AUGUSTO SALGADO CARDENAS
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio)	
41 Identificación (clase y número)	
42 Domicilio (Municipio)	



(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		
46 Día 13	47 Mes OCTUBRE	48 Año 1.995
Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro Martha Pérez Morales		49 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro NOTARIA SEGUNDA ITAGUI

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 - 0 1/77

"ESPACIO EN BLANCO"
 NOTARÍA SEGUNDA DEL
 CIRCULO DE ITAGUI

"ESPACIO EN BLANCO"
 NOTARÍA SEGUNDA DEL
 CIRCULO DE ITAGUI

"ESPACIO EN BLANCO"
NOTARÍA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI

"ESPACIO EN BLANCO"
NOTARÍA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los 13 días del mes de OCTUBRE de 1.995

Wilmar Salgado Cardenas

Firma del Padre

Nro. Documento de Identidad 98.626.230

Nombre Completo del Padre Wilmar Augusto Salgado Cardenas

Diagonal 48 No. 34 48

Dirección Residencia

Martha Florez Morales

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Janeth Natalia Rios Montoya

Firma de la Madre

Nro. Documento de Identidad 790525-13710

Nombre Completo de la Madre Janeth Natalia Rios Montoya

Diag. 47 # 34 18 Tel. 258 31

Dirección Residencia
NOTARIA SEGUNDA

(60) Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS Libro de Varios No. 6 Folio 175

Martha Florez Morales

Martha Florez Morales

NOTARIA SEGUNDA
ITAGUI

LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE ITAGUI
CERTIFICA:

Que este registro civil, es fiel copia tomada de su original, que reposa en los archivos de esta notaria y se expide a petición de

Melva Salgado Pineda

C.C. 1036.662.846

(ARTÍCULO 115 DECRETO 1260 DE 1970)

11 MAR 2022 Válido para:
EFECTOS CIVILES

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA INDEFINIDA.
Itagui,



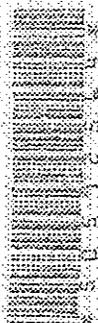
DINALES
CODIGOS E
LOS MESE
SU
DI
Y
OFICINA
REGISTRO
CIVIL
SCRITO
SEXO
LUGAR
DE NACI-
ENTO
DATOS
DEL
NACI-
MIENTO
MADRE
PADRE
DENUN-
CIANT
TESTI
TESTI
FECH
DE
NACI-
CIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Handwritten signature



NUIP 1013465957

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial 50592564

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 0017

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN

Apellidos del inscrito
Primer Apellido: SALAZAR Segundo Apellido: SALGADO

Nombre(s): MARTINEZ

Fecha de nacimiento: Año 2018 Mes 08 Día 10 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo sanguíneo: Factor RH:

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigo: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo: 12380204-4

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos: SALGADO RIOS MELISA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. # 1.038.684.846 Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre
Apellidos y nombres completos: SALAZAR SANCHEZ ANDRES FELIPE

Documento de identificación (Clase y número): C.C. # 1.038.684.525 Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos: SALGADO RIOS MELISA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. # 1.038.684.846 Firma: *Melisa Salgado*

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): Firma:

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): Firma:

Fecha de inscripción: Año 2018 Mes 08 Día 13 Nombre y firma del funcionario que autoriza: LUIS FERNANDO DELGADO LLANO

Reconocimiento paterno: Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: LUIS FERNANDO DELGADO LLANO

Firma: *Andrés Felipe Salazar* Nombre y firma: LUIS FERNANDO DELGADO LLANO

ESPACIO PARA NOTAS
LIBRO DE VARIOS TOMO 74 No. 208

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION DE NIS

(1) Fecha de nacimiento: 75.11.20
 (2) Año de registro: 2004

3614288

TOMO #63

NOTARIA CUARTA, MANIZALES, 2004

SALGADO, CARDENAS, WILMAR AUGUSTO

MASCULINO, 20, NOVIEMBRE, 1978

COLOMBIA, CALDAS, MANIZALES

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS, 4 años

ACTA PARROQUIAL

CARDENAS, GIRALDO, MARIA AMPARO, 20

C.C. #24.322.877 DE MANIZALES, COLOMBIANA, HOGAR

SALGADO SALGADO, FERNANDO, 23

C.C. #10.239.387 DE MANIZALES, COLOMBIANO, EBANISTA

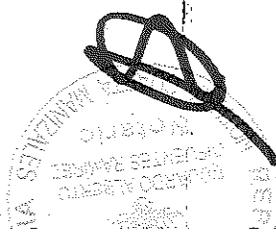
C.C. #10.239.387 DE MANIZALES, MEDCELIN

CALLE 30 #32.70 MANIZALES

Tomado de Salgado

FERNANDO SALGADO SALGADO

[Handwritten signature]



NOTARIA CUARTA DE MANIZALES
Calle 22 No. 21 - 50 Manizales
ESTA FOTOCOPIA DE REGISTRO CIVIL

Naumano

FUE TOMADA DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE
AL INDICADO SERIAL *3014286*
TOMO *60* DE *120* DE *1998*
SE EXPIDE PARA *Francisco*

04 MAR 2022 Eduardo Alberto Cibrián Ramírez
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
EDUARDO ALBERTO CIBRIÁN RAMÍREZ
Notario
NOTARIA CUARTA MANIZALES

[Handwritten mark]



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTARIA TRECE (13) DE MEDELLIN
ES PIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL FOLO DEL
REGISTRO CIVIL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO
DE ESTA NOTARIA, VALIDO PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES. (ARTICULO 1 DECRETO 1773 DE 1972)

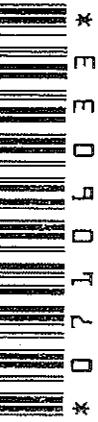
03 MAR 2022

TERESA AGUILAR RODRIGUEZ
NOTARIA TRECE (13)
DEL CIRCULO DE MEDELLIN

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

0 7106033



Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A	5	L
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN NOTARIA 13 MEDELLIN * * * * *										

Datos del inscrito										
Apellidos y nombres completos										
SALGADO CARDENAS WILMAR AUGUSTO * * * * *										
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en Letras)				
CC No. 98626230 * * * * *						MASCULINO * * * * *				

Datos de la defunción														
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía														
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN * * * * *														
Fecha de la defunción				Hora			Número de certificado de defunción							
Año	2	0	2	2	Mes	F	E	B	Día	2	7	07:52	72528981-5	* * * * *
Presunción de muerte														
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia								
* * * * *						Año Mes Día								
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario								
Autorización judicial <input checked="" type="checkbox"/> Certificado Médico <input type="checkbox"/>						ANA VICTORIA URIBE ESPINOSA - FISCAL 33 LOCAL * * * * *								

Datos del denunciante										
Apellidos y nombres completos										
USUGA MONTOYA SANTIAGO * * * * *										
Documentos de identificación (Clase y número)						Firma				
CC No. 1128458012 * * * * *						SANTIAGO USUGA M.				

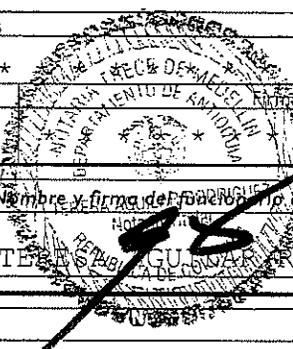
Primer testigo										
Apellidos y nombres completos										
* * * * *										
Documentos de identificación (Clase y número)						Firma				
* * * * *						* * * * *				

Segundo testigo										
Apellidos y nombres completos										
* * * * *										
Documentos de identificación (Clase y número)						Firma				
* * * * *						* * * * *				

Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza								
Año	2	0	2	2	Mes	M	A	R	Día	0	2	TERESA AGUILAR RODRIGUEZ		

ESPACIO PARA NOTAS										

—ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO—



Handwritten signature



DRA. PAULINA GÓMEZ GONZÁLEZ
NOTARIA TREINTA Y UNO (31) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN - COLOMBIA
Carrera 81 No 37 -45

ACTA NÚMERO 2448
ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES

En el Distrito de Medellín, Departamento de Antioquía, República de Colombia, a los **SIETE (07)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, al Despacho de la **NOTARIA TREINTA Y UNO (31)** del Círculo de Medellín, siendo Notaria titular la Doctora **PAULINA GÓMEZ GONZÁLEZ**, compareció **JANETH NATALIA RÍOS MONTOYA**. Con el propósito de rendir declaraciones con fines extraprocesales, de conformidad con las prescripciones del Decreto 1557 de julio 1989 y que procede a hacer bajo la gravedad del juramento que se considera prestado conforme lo disponen las normas procedimentales vigentes y en los siguientes términos.

Mi nombre es como queda expresado: **JANETH NATALIA RÍOS MONTOYA**.
ESTADO CIVIL: **SOLTERA**
DIRECCIÓN: **DIAGONAL 48 NÚMERO 34-48 BARRIO SAN PIO X - ITAGÜÍ**
TELÉFONO: **302 269 18 45**
OCUPACIÓN: **EMPLEADA**
IDENTIFICADO (A) CON: **CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 43.865.877 DE ENVIGADO**

Declaro bajo la gravedad del juramento los siguientes hechos que son personales y de mi entero conocimiento **QUE YO JANETH NATALIA RÍOS MONTOYA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 43.865.877 DE ENVIGADO. MANIFIESTO QUE VIVÍ Y CONVIVÍ BAJO EL MISMO TECHO, DE MANERA EXCLUSIVA Y PERMANENTE, COMPARTIENDO TECHO, LECHO Y MESA CON EL SEÑOR QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE, WILMAR AUGUSTO SALGADO CÁRDENAS, QUE SE IDENTIFICABA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 98.626.230 DE ITAGÜÍ. UNIDOS EN UNIÓN LIBRE DESDE EL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995), HASTA LA FECHA DE SU FALLECIMIENTO EL DÍA VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).** -----

La siguiente declaración se destina para: **A QUIEN PUEDA INTERESAR**

CONSTANCIA NOTARIAL: La suscrita Notaria informa al(los) declarante(s) que en todos los trámites ante autoridad administrativa o de cualquier índole, se suprimieron como requisito las declaraciones extrajudiciales ante notario. Bastaría la afirmación bajo juramento que haga el particular ante la autoridad (Art. 7 decreto 019 de 2012 corregido por el decreto 053 de enero 13 de 2012) -----

No obstante, lo anterior el(los) declarante(s) insistieron ante la Notaria, la elaboración de la Presente declaración. (Art. 3 y 4 del Decreto 960 de 1970 Principio de Rogación) -----



El declarante reveló mente sana y se expresó con claridad. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada, firmando en constancia la (el) declarante y la Notaria. Se imprime la huella dactilar del dedo índice derecho del (la) declarante. **Advertencia.** La notaría advierte que las declaraciones emitidas en el presente documento son el reflejo de lo declarado, por tanto, quienes las suscriben deben leerlas cuidadosamente antes de firmarla. Cualquier modificación, corrección, o agregado que pretenda hacerse deberá consignarse en una nueva declaración con su respectivo costo por tarifa oficial. Artículo 56, decreto 188 del 2013, compilado por el decreto 1069 del 2015, derechos causados \$16.500, resolución 00387, del 23 de enero de 2023, proferida por la superintendencia de notariado y registro, IVA \$3.135, total \$19.635. -----

DECLARANTE(S):

Janeth Natalia Ríos Montoya

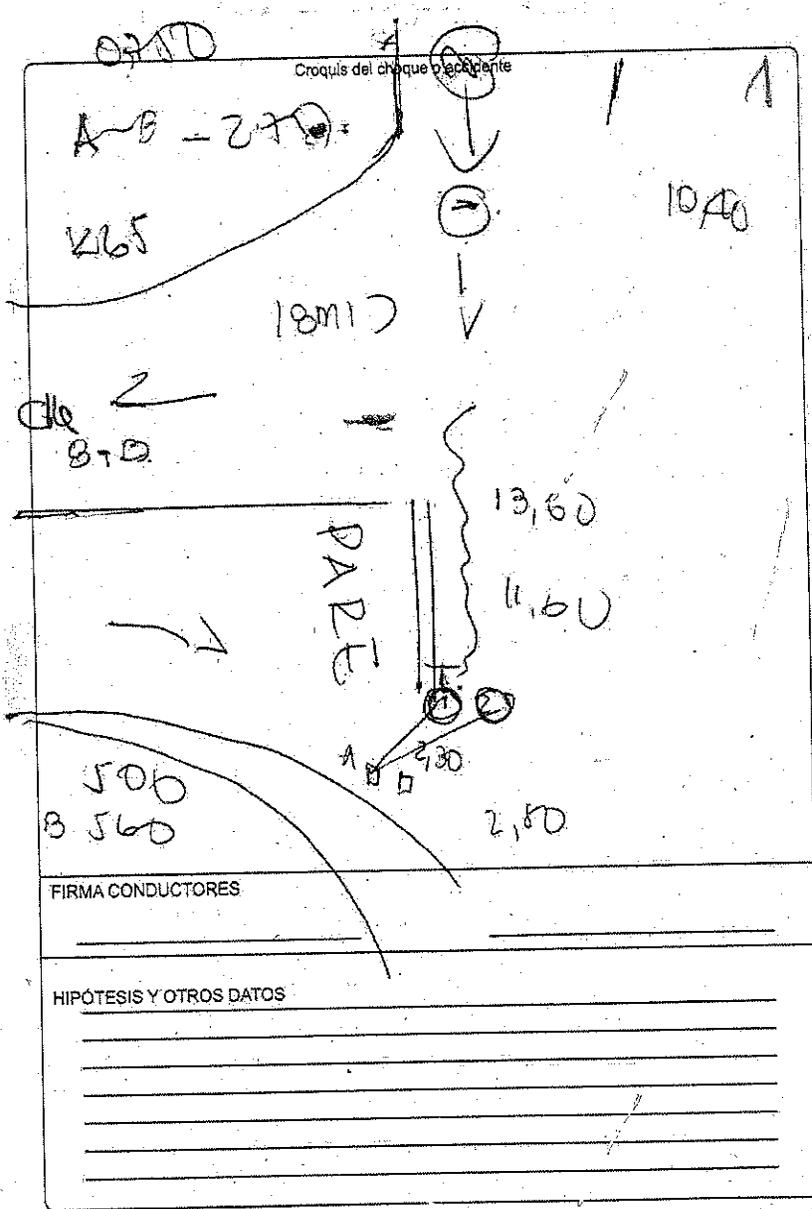


JANETH NATALIA RÍOS MONTOYA.
C.C 43, 865 877.



Paulina Gómez González

PAULINA GÓMEZ GONZÁLEZ
NOTARIA TREINTA Y UNO (31) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



FIRMA CONDUCTORES

HIPÓTESIS Y OTROS DATOS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO 1			
8.1. CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
Guillermo Leon Berrio C		Caldona			B 161498 C1	COL	16/11/81
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CALLE		TELEFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	GRADO	SI NO
Calle 4 Sur # 25 AA - 122 INT 126 ENV 32005602		Caldona			<input checked="" type="checkbox"/>		
PORTA LICENCIA		LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.		DESCRIPCIÓN RESTRICCIÓN	ENF. VEH	CODIGO DE TRANSITO	CHALECO CASCO CINTURON
A NO		B 161498 C1				240520 Enviopido	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION		DESCRIPCIÓN DE LESIONES					
8.2. VEHICULO							
CLASE	PLACA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	LINEA	COLORE	MODELO	TARBOCASA
TRM I 394			Hyundai			2005 Amar. Sedan	
EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN	PLACA DE REGISTRO No.				
Tres Enviopido	Enviopido		Patco transito				
REV. TEC. MECANICA	NO. 15626535	CANTIDAD DE CILINDROS INCLUIDO EL CONDUCTOR					
PORTA BOT	NO. 14155700043320	ASEGURADORA	Seguro del Est. 310822				
PORTA REG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIMIENTO		PORTA REG. RESP. EXTRACONTRACTUAL		VENCIMIENTO	
<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>			
PROPIETARIO							
SI		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		
		Norbey Restrepo Patiño C			98561850		
8.3. CLASE VEHICULO		8.4. CLASE SERVICIO		8.5. DESCRIPCIÓN GANOS MATERIALES DEL VEHICULO			
<input checked="" type="checkbox"/> AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> CAMION <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> MICROBUS <input type="checkbox"/> TRACTOCAMION <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> MOTOCICLETA <input type="checkbox"/> TRANVIA <input type="checkbox"/> TRACCION HUMANA		<input checked="" type="checkbox"/> PASAJEROS <input type="checkbox"/> COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> MASIVO <input type="checkbox"/> ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/> ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/> ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/> ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL		<input checked="" type="checkbox"/> Copdabarro, capot <input checked="" type="checkbox"/> parafuertes, Bompa <input checked="" type="checkbox"/> bisel inf. delantero <input checked="" type="checkbox"/> derecho			
8.6. FALLAS EN: FRENOS <input type="checkbox"/> DIRECCION <input type="checkbox"/> LUSAS <input type="checkbox"/> BOCHAS <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSION <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>							
8.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL <input checked="" type="checkbox"/> LATERAL <input type="checkbox"/> POSTERIOR <input type="checkbox"/> INFERIOR <input type="checkbox"/> SUPERIOR <input type="checkbox"/> Otro							
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHICULO No. 1							
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	
DIRECCION DE EXEMPLELO		CALLE	TELEFONO	8.1. DETALLES DE LA VICTIMA			
				CINTURON	CONDICION		
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI	NO		
		<input checked="" type="checkbox"/>					
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZO	EMBRAGUEZ	GRADO	SI	NO	CASCO
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Nota: (V) Se evade del lugar, Posterior / Se presenta y se identifica manifestando temor de ser Unchado x la comunidad		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI	NO	CONDICION	
		<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>	
		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI	NO	CONDICION	
		<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>	
10. TOTAL VICTIMAS: PEATON <input type="checkbox"/> ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> CONDUCTOR <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL HERIDOS <input type="checkbox"/> MUERTOS <input type="checkbox"/>							
11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO							
DEL CONDUCTOR		DEL VEHICULO		DEL PEATON			
A10							
OTRA <input type="checkbox"/>		ESPECIFICAR CAUSA: Microsuero					
12. TESTIGOS							
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO	
En el sitio se encuentran dos vendedores con un puesto de frutas quienes manifestaron que el vehiculo tipo tax amolca al ciclista y se evade del sitio seccion de datos							
13. OBSERVACIONES: Se evade desde un local con cámaras privadas aportan un video relacionado con el vehiculo implicado Anexo Comparando # 32427858-859, copia Documentos (2) Rev. pentos (1) Alcoholometria Archivo FPJ 35 Nota -> No aplican los espacios segun Res. 0011268							
14. ANEXOS							
ANEJO 1 (Fotografias, videos)		ANEJO 2 (Testigos, peritos o peritajes)		OTROS ANEXOS (Fotos y otros)			
				<input checked="" type="checkbox"/>			
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE							
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	NUMERO	LINEA	
Enka Alvarez				379	110	Enka	
16. CORRESPONDIO							
NUMERO UNICO DE INVESTIGACION							



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001420390
Mesa: Mesa 24 - Caribe

RESOLUCIÓN NÚMERO 20230209247

(9 de febrero de 2023)

Por medio de la cual se emite una decisión de fondo en materia contravencional de Tránsito (contravención compleja)

EL (LA) INSPECTOR (A) DE POLICÍA ADSCRITO (A) A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 134 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 o Código Nacional de Tránsito, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo primero de la ley 769 de 2002 establece que *"En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público"*.
2. Que el artículo segundo de la citada disposición define accidente de tránsito como *"Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho."*
3. Que el artículo 144 del CNT establece que *"En los casos en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito que conozca el hecho levantará un informe descriptivo de sus pormenores, con copia inmediata a los conductores, quienes deberán suscribirlas, y si éstos se negaren a hacerlo bastará la firma de un testigo mayor de edad."*



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





4. Que la Corte Constitucional en Sentencia T-258 de 1996 argumentó: *"el tránsito automotriz está rodeado de riesgos. No en vano se ha establecido que la conducción de vehículos constituye una actividad de peligro. Así mismo, los accidentes de tránsito representan una causa importante de mortalidad y de daños en las sociedades modernas. Por consiguiente el Estado tiene la obligación de regular la circulación por las carreteras, de manera tal que pueda garantizar, en la medida de lo posible, un tránsito libre de peligros, que no genere riesgos para la vida e integridad de las personas. Con este propósito se han expedido normas e instituido autoridades encargadas de su ejecución"*.
5. Que el artículo 134 de la Ley 769 de 2002 radica en cabeza de los organismos de tránsito y concretamente en los Inspectores, la competencia para conocer de las infracciones a las normas de tránsito que se causen en su jurisdicción.
6. Que en ese orden de ideas dentro del Procedimiento Contravencional de Tránsito contemplado en los artículos 135 y siguientes del Código Nacional de Tránsito, este despacho asumió el trámite de la presente investigación contravencional.

HECHOS

Mediante informe Número **A001420390** y sus anexos, elaborado el día **20 de febrero de 2022 a las 07:52**, el(la) Agente de Tránsito y Transporte y/o Agente de Policía Urbano(a) de Tránsito y Transporte adscrito a esta Secretaría identificado con la placa No. **379** puso en conocimiento un accidente ocurrido en la **CRA 65 CLL 8B** de esta ciudad, donde aparecen involucrados los señores **GUILLERMO LEON BERRIO CORDOBA, WILMAR AUGUSTO SALGADO CARDENAS** identificados con Cédula de Ciudadanía No. **8161498**, Cédula de Ciudadanía No. **98626230** respectivamente, **TMI394**, conductor vehículo tipo bicicleta.

SINOPSIS PROCESAL

Se fijó como fecha para audiencia pública el día **9 de febrero de 2023 a las 13:30**; diligencia a la cual se hicieron presentes: **GLORIA EDITH RIOS MEJIA** en calidad de abogada del señor señor(a) **GUILLERMO LEON BERRIO CORDOBA** y el



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001420390
Mesa: Mesa 24 - Caribe

abogado **JOSE IGNACIO PAEZ** en calidad de apoderado de la señora **MELISA SALGADO** en calidad de representante y/o familia del conductor **WILMAR AUGUSTO SALGADO CARDENAS** quien falleció.

Para tomar una decisión de fondo en el presente asunto se cuenta con el siguiente acervo probatorio:

1. Informe de accidente contentivo de los pormenores de los hechos suscrito por el (la) Agente de Tránsito y Transporte y/o Agente de Policía Urbano(a) de Tránsito y Transporte adscrito a esta Secretaría.
2. Comparendos Nos. **05001000000032427859, 05001000000032427858** debidamente diligenciados y firmados por los conductores.
3. Versión libre rendida por los implicados.
4. Además de las siguientes pruebas decretadas y practicadas dentro del proceso contravencional: Citación agente

VALORACION DE LA PRUEBA

Como es sabido, el operador jurídico al momento de realizar la valoración de la prueba lo ha de hacer conforme a las reglas de la sana crítica, para de esta manera llegar a la certeza sobre la transgresión a alguna norma de tránsito por parte de los implicados. En ese sentido, tiene que cumplir con el deber de probar la ocurrencia de los hechos, la notificación de la conducta como infracción de tránsito y la autoría del procesado.

Para analizar el caso concreto, se toma como referencia el acervo probatorio antes mencionado, observándose en el croquis anexo al informe de accidentes puntos de impacto que se referencian en las fotografías que reposan dentro del expediente caso de análisis y la versión dada por la señora **ERIKA SOLANYI ALVAREZ MONSALVE** quien para el momento de los hechos fungía como agente de tránsito la cual fue clara, precisa y coherente en la forma en que adelantó el procedimiento hasta dar con el vehículo tipo taxi involucrado en el hecho, de igual manera y bajo la gravedad del juramento la misma indica que el conductor **GUILLERMO LEON BERRIO** de una forma libre y voluntaria le



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001420390
Mesa: Mesa 24 - Caribe

reconoció que en el momento del accidente tuvo un micro sueño el cual derivó en el accidente, de igual manera reconoció que se fue del lugar de los hechos, sumado a lo anterior dicha agente en forma personal pudo confirmar que el elemento dejando en el sitio por el vehículo causante de los hechos hacia parte del rodante que le presentaron en la secretaría de movilidad y cuyas fotografías de la forma en que queda dicho rodante después del accidente reposan en el proceso.

Así las cosas si bien cierto no hay ningún examen médico que certifique las condiciones en que se encontraba el conductor si existió una manifestación libre y voluntaria por parte del señor GUILLERMO LEON BERRIO ante la persona que atendió el procedimiento y era la autoridad diligente para el momento realizar las actuaciones tendientes o iniciales en dicho evento.

Por lo cual es claro que el señor GUILLERMO LEON BERRIO CORDOBA le faltó diligencia y cuidado al momento de realizar la maniobra de conducción hecho generaron del accidente.

Además este despacho considera que existió FUGA pues el mismo se evade del lugar de los hechos sin prestarle la atención médica requerida y necesaria que le asistía para el momento del accidente.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO EN CONCRETO

Se encuentra probado que el(los) señor(es) **GUILLERMO LEON BERRIO CORDOBA** transgredió(eron) las estipulaciones de los artículos 55, 61 y 130 del CNT, que consagran:

Artículo 55: *"Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón deberá comportarse en forma que no obstaculice, perjudique, o ponga en riesgo a las demás y deberá conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito".*



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001420390
Mesa: Mesa 24 - Caribe

Artículo 61: "Vehículo en movimiento. Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento".

Artículo 130: "Las sanciones por infracciones a las normas de tránsito se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción. Para este efecto se tendrá en consideración el grado de peligro tanto para los peatones como para los automovilistas. En caso de fuga se duplicará la multa."

DE LA RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL DE LOS IMPLICADOS

Esclarecidas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presentaron los hechos, el señor **GUILLERMO LEON BERRIO CORDOBA** será declarado contravencionalmente responsable en materia de tránsito por infringir el contenido de los artículos 55, 61 del Código Nacional de Tránsito. En consecuencia, se sancionará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, Literal B, Inciso 18 de la misma Ley, con una multa de **SEIS CON CINCUENTA Y SIETE (6.57) (UVT) Unidades de valor tributario, equivalentes a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$249.686)** para la fecha de ocurrencia del hecho; multa de deberá duplicada, en virtud de lo establecido en el artículo 130 del CNT, esto es, **TRECE CON CATORCE (13.14) (UVT) Unidades de valor tributario, equivalentes a CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$499.373)**, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pago, que deberá hacerse a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín.

Respecto al señor **WILMAR AUGUSTO SALGADO CARDENAS** el Despacho considera que con su actuar no transgredió norma de tránsito alguna, ni aportó causa determinante para que se presentara el hecho; en virtud de esta situación será eximido de responsabilidad contravencional en el presente asunto.

DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 142 del CNT, es claro que contra las infracciones sancionadas con multas de hasta veinte (20) salarios mínimos diarios vigentes no procede ningún recurso, procediendo solo el recurso de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





apelación contra las infracciones sancionadas con multas superiores veinte (20) salarios mínimos diarios vigentes, el cual deberá ser interpuesto y sustentado dentro de la audiencia pública.

COBRO COACTIVO

Que conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 del Código Nacional de Tránsito; concordados con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción Coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado(a) a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible, tal como se indicará en la parte resolutive de este proveído.

Sin más consideraciones esta Inspección de Policía Urbana adscrita a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar contravencionalmente responsable en el presente asunto al señor(a) **GUILLERMO LEON BERRIO CORDOBA** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 8161498** en calidad de conductor del vehículo de placas **TMI394**; y en consecuencia será sancionado con una multa de **TRECE CON CATORCE (13.14) (UVT)** Unidades de valor tributario equivalentes a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$499.373)**, para la fecha de ocurrencia del hecho, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pago, que deberá pagar a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín por infringir el contenido de los artículos 55, 61, 130 y 131, Literal B, Numeral 18 del Código Nacional de Tránsito, en virtud de lo analizado en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Eximir de responsabilidad contravencional al señor(a) **WILMAR AUGUSTO SALGADO CARDENAS** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 98626230** por no infringir norma de tránsito alguna.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001420390
Mesa: Mesa 24 - Caribe

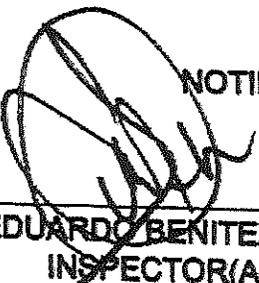
ARTÍCULO TERCERO: Se le advierte al sancionado que en caso de incurrir en una reincidencia, se le aplicará lo establecido en los artículos 26 y 124 del Código Nacional de Tránsito, de tal manera que "En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis (6) meses y en caso de una nueva reincidencia se iniciará el procedimiento para hacer efectiva la cancelación de la licencia de conducción "por hacer uso de la licencia de conducción estando suspendida"; en este último evento, se pondrá el caso en conocimiento de la autoridad competente, para que se investigue el posible punible en que haya incurrido con su accionar.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR al sancionado que las multas impuestas podrán hacerse efectivas a través de la Jurisdicción Coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado(a) a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible; esto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 140 y 159 del Código Nacional de Tránsito, concordados con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme lo establecen los artículos 134 y 142 del Código Nacional de Tránsito.

ARTÍCULO SEXTO: Archívese el expediente una vez quede en firme la presente resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO BENITEZ SEPULVEDA
INSPECTOR(A)


LUIS EDUARDO RODRIGUEZ
SECRETARIO(A)



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia

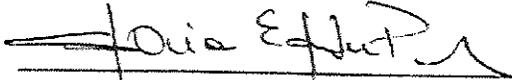




Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001420390
Mesa: Mesa 24 - Caribe

Conforme a lo establecido en el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, la presente Resolución se notifica en estrados, firman en constancia las partes presentes.

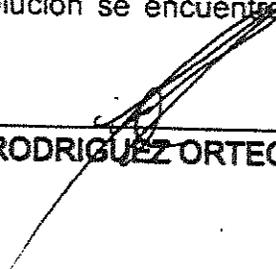


GLORIA EDITH RIOS MEJIA
APODERADO CONDUCTOR 2



JOSE IGNACIO PAEZ QUINTERO
APODERADO CICLISTA

La presente Resolución se encuentra debidamente ejecutoriada y pasa al archivo con _____ folios.



LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ORTEGA
SECRETARIO



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES**



INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2022010105001000446

Fecha de Emisión de Informe: 2022-04-18

Regional: NOROCCIDENTE Seccional: ANTIOQUIA
U. Básica: MEDELLIN

Nombre Definitivo: WILMAR AUGUSTO SALGADO CARDENAS

Nombre al Ingreso: WILMAR AUGUSTO SALGADO CARDENAS

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANIA No. de documento: 98626230

Edad: 46 años

Sexo: MASCULINO

Procedencia: MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Fecha de ingreso: 27/02/2022 Hora: 19:55

Noticia Criminal: 050016000206202205062

Autoridad: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Fecha muerte: 27/02/2022 07:52 Fecha necropsia: 28/02/2022 Hora: 07:30

Prosector: JULIA INES OLIVEROS UJUETA

Auxiliar de morgue: ALEJANDRO ANGEL CARRILLO



INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección técnica a cadáver 050016000206202205062, realizada por la Unidad de Criminalística de la Secretaría de Tránsito y Transporte: El hoy occiso sufre accidente de tránsito en calidad de conductor de bicicleta que choca contra vehículo tipo taxi, en la carrera 65 con calle 8B, barrio Cambio Amor del municipio de Medellín - Antioquia, el día 20 de febrero de 2022. De inmediato es trasladado por personal de 123 a clínica Las Américas, a donde ingresa en malas condiciones generales, con compromiso neurológico severo. Se pasa a estudios imagenológicos, que confirman trauma craneoencefálico severo, sin posibilidad de manejo quirúrgico. Se hospitaliza paciente en unidad de cuidados intensivos para soporte ventilatorio y hemodinámico, en controles de estudios imagenológicos se evidencian complicaciones encefálicas asociadas al trauma, finalmente se declara muerte encefálica, luego de 7 días de estancia hospitalaria.

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: No registra

- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: No registra

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Cadáver sexo masculino, quien presenta:

I. Evidencia de trauma craneoencefálico contundente de alta energía:

1. Hematoma galeal y subgaleal extenso que compromete región fronto parieto temporal bilateral.
2. Hematoma galeal y subgaleal en región occipital central.
3. Hematoma epidural moderado sobre región parietal derecha.
4. Fractura compleja de calota y base de cráneo.
5. Hemorragia subaracnoidea extensa que compromete lóbulos parietales y temporales.
6. Contusiones hemorrágicas sobre lóbulo frontal, parietales y tallo encefálico.
7. Laceraciones pequeñas en lóbulos parietales.

II. Complicaciones locales del trauma craneoencefálico:

1. Edema cerebral:

JULIA INES OLIVEROS UJUETA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2022010105001000446

Fecha de Emisión de Informe: 2022-04-18

- a. Circunvoluciones aplanadas.
- b. Desviación de la línea media hacia la izquierda.
- c. Obliteración de las cisternas.

III. Evidencia de intervención médica:

1. Pañal desechable.
2. Estigmas de venopunción en miembros superiores.

IV. Sin hallazgos macroscópicos de enfermedad.



ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

OPINIÓN PERICIAL:

Se trata de cadáver de hombre adulto, identificado de manera indiciaria a su ingreso a INML y posteriormente de manera fehaciente mediante cotejo dactilar como WILMAR AUGUSTO SALGADO CÁRDENAS, con cédula de ciudadanía # 98.626.230 de Itagüí - Antioquia; quien sufre accidente de tránsito en calidad de conductor de bicicleta que choca contra un taxi, en la carrera 65 con calle 8B, barrio Campo Amor del municipio de Medellín - Antioquia, el día 20 de febrero de 2022.

Durante procedimiento de necropsia médico legal se evidencia trauma craneoencefálico con fractura de cráneo, hemorragia subaracnoidea, contusiones y laceraciones encefálicas que comprometen el tallo, que conlleva a edema cerebral y choque neurogénico, lo cual explica la muerte.

CONCLUSION PERICIAL:

Causa básica de muerte: Trauma craneoencefálico contundente en contexto de accidente de tránsito en calidad de conductor de bicicleta que choca contra un taxi.

Manera de muerte: Violenta - Accidente de transporte.

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Sobre mesa de disección en sala de necropsias, se recibe cadáver de hombre adulto, de contextura EUTRÓFICA, cubierto con sábana y bata hospitalaria, así como pañal desechable; con signos externos de violencia consistentes en: Herida suturada en cuero cabelludo, hematoma y equimosis en cuero cabelludo y cara, escoriaciones hemorrágicas en glúteos y miembros inferiores, con signos de atención médica.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
PAÑAL	DESECHABLE	BLANCO	L	TENA	Pañal desechable regular estado.

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
NINGUNO	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FENÓMENOS CADAVERICOS: Durante procedimiento de necropsia, realizada el día 28 de febrero de 2022, a las 07:30 horas; se pueden observar los siguientes fenómenos cadavéricos: Frialdad generalizada, rigidez generalizada de grandes articulaciones, fácil de vencer; deshidratación, livideces violáceas escasas que ceden a la dígito presión, predominio en región dorsal y cara posterior de miembros inferiores.

JULIA INES OLIVEROS UJUETA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2022010105001000446

Fecha de Emisión de Informe: 2022-04-18

DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 167 cm. Peso: 65.0-70.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura eutrofica.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatómica	Descripción
NINGUNA	No aplica	No aplica



PIEL Y FANERAS: Tez trigueña, cabello corto, liso, negro, sin calvicie. Cejas negras, pobladas. Pestañas cortas, negras, lisas, escasas. Bigote poblado, negro, corto. Barba despoblada, negra, rasurada. Vello púbico poblado, corto, negro. Uñas de las manos cortas y sucias. Uñas de los pies largas y limpias.

CUERO CABELLUDO: Herida oblicua, bordes hemorrágicos, suturada, de 4 cm de longitud, con costra mielicérica, ubicada en región parieto occipital central.

CARA: Contorno cara ovalado, color piel cara trigueño, particularidad cara ninguna. Color ojos café, tamaño ojos medianos, particularidad ojos ninguna. Nariz achatada. Boca pequeña - labios medianos, dentadura natural en regular estado. Orejas con lóbulos adheridos.

Hematoma en resolución, con costra cicatrizal de 5 x 4 cm, ubicado en región fronto ciliar derecha.

Hematoma de 19 x 15 cm, en resolución, ubicado en hemicara derecha, compromete pabellón auricular y se extiende hasta cara lateral derecha de cuello.

Equimosis de bordes irregulares de 5 x 2 cm, ubicada en párpado superior de ojo derecho.

Equimosis de bordes irregulares, de 3 x 1,5 cm, ubicada en dorso nasal. Equimosis de bordes irregulares, de 5 x 2,5 cm, ubicada en región periorbitaria izquierda, que compromete ambos párpados.

CUELLO: Hematoma en resolución que se extiende desde hemicara derecha a cuello lateral derecho.

TORAX: Hematoma de tejidos blandos de 11 x 11 cm, ubicado en región subescapular derecha.

Equimosis de bordes irregulares de 5 x 4 cm, ubicado en región pectoral izquierda.

GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo.

AXILAS: Sin lesiones traumáticas.

ABDOMEN: Sin lesiones traumáticas.

ESPALDA Y GLUTEOS: Escoriación hemorrágica de bordes irregulares, de 17 x 14 cm, ubicada en glúteo izquierdo.

Escoriación hemorrágica de bordes irregulares, de 10 x 9 cm, ubicada en glúteo derecho.

GENITAL EXTERIOR: Normoconfigurado, sexo masculino, sin lesiones.

ANO: Sin lesiones traumáticas.

EXTREMIDADES SUPERIORES: Hematoma de tejidos blandos de 7 x 4 cm, ubicado en cara antero externa, tercio distal de brazo izquierdo.

Hematoma de tejidos blandos de 24 x 6 cm, ubicado en cara posterior de antebrazo derecho, que se extiende hasta codo.

Escoriaciones irregulares con costra hemática, la más grande de 2 x 1,5 cm y la más pequeña de 0,5 x 0,5 cm, ubicadas sobre articulaciones metacarpofalángicas, cara dorsal de mano derecha.

EXTREMIDADES INFERIORES: Escoriación de bordes irregulares y costra mielicérica, de 4 x 3 cm, ubicada en rodilla derecha.

Área de 10 x 9 cm, con cuatro (04) escoriaciones de bordes irregulares con costra mielicérica, ubicadas en rodilla izquierda.

Hematoma de tejidos blandos en región de talón izquierdo, de 7 x 3 cm.

Escoriación hemorrágica de bordes irregulares de 2 x 1,5 cm, ubicada en maléolo externo izquierdo.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Hematoma galeal y subgaleal extenso, de 25 x 15 cm, ubicado en región parieto temporal bilateral y frontal.

Hematoma galeal y subgaleal de 8 x 6 cm, ubicado en región occipital central.

JULIA INES OLIVEROS UJUETA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2022010105001000446

Fecha de Emisión de Informe: 2022-04-18

CRÁNEO: Hematoma epicraneal de 6 x 5 cm, ubicado en región parietal derecha.
Fractura deprimida, semicircular, de 7 x 5 cm, con patrón de lesión, ubicada en la región parieto occipital, con múltiples fracturas radiadas a temporal, parietal y occipital derecho, así como a región frontal central con diástasis de la cisura sagital. Fractura de hueso occipital derecho e izquierdo.



Fractura de base de cráneo que compromete techo de la órbita derecha, con herniación posterior de globo ocular.

MENINGES Y ENCÉFALO: Hemorragia subaracnoidea extensa sobre lóbulos parietales y temporales, que se extiende a región basal sobre núcleos caudados y tallo encefálico.

Laceraciones con contusión hemorrágica sobre lóbulos parietales.

Circunvoluciones aplanadas. Desviación de la línea media a la izquierda.

Peso: 1.425 gramos.

COLUMNA VERTEBRAL: Sin lesiones, especialmente sin fracturas.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Sin lesiones, sin colecciones líquidas.

LARINGE: Esqueleto laríngeo permeable, sin fracturas ni hemorragias.

TRÁQUEA: Anillos traqueales permeables, sin lesiones.

BRONQUIOS: Permeables, sin lesiones.

PULMONES: Pulmones congestivos, pesados al tacto. Con evidencia de salida de escasa cantidad de espuma acuosa por todos los lóbulos de ambos pulmones.

Peso pulmón derecho: 532 gramos - Pulmón izquierdo: 483 gramos.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Sin lesiones, sin colecciones líquidas.

CORAZÓN: Sin lesiones.

Peso: 361 gramos.

CORONARIAS: Permeables, sin variantes anatómicas, sin lesiones.

AORTA Y GRANDES VASOS: Permeables, sin variantes anatómicas, sin lesiones.

VENAS: Permeables, sin variantes anatómicas, sin lesiones.

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Sin lesiones, sin colecciones líquidas.

MESENTERIO: Sin lesiones.

RETROPERITONEO: Sin lesiones.

DIAFRAGMA: Sin lesiones.

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Sin lesiones, sin hemorragias.

FARINGE: Permeable, sin lesiones.

ESÓFAGO: Permeable, sin lesiones.

ESTÓMAGO: Sin lesiones. Contenido gástrico: Escasa cantidad de licuado color amarillo oscuro, sin restos de alimentos.

HIGADO: Sin lesiones.

Peso: 2.448 gramos.

VESÍCULA Y VIAS BILIARES: Vesícula permeable, con escasa cantidad de bilis, sin lesiones.

PÁNCREAS: Sin lesiones.

INTESTINO DELGADO: Sin lesiones.

INTESTINO GRUESO: Sin lesiones.

APÉNDICE CECAL: Sin lesiones.

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Sin lesiones.

Peso riñón derecho: 165 gramos - Riñón izquierdo: 190 gramos.

URÉTERES: Permeables, sin variantes anatómicas, sin lesiones.

VEJIGA: Íntegra, sin orina, sin lesiones.

PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Sin lesiones.

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Involucionado.

GANGLIOS: Sin lesiones.

JULIA INES OLIVEROS UJUETA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2022010105001000446

Fecha de Emisión de Informe: 2022-04-18

BAZO: Sin lesiones.

Peso: 108 gramos.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Sin lesiones.

HIPÓFISIS: Sin lesiones.

SUPRARRENALES: Sin lesiones.

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Ver cabeza.



TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Se abre bolsa plástica, blanca, sellada, se retiran cintas de seguridad transparente con logos de Unidad de Criminalística de la Secretaría de Tránsito y Transporte, con rótulo en buen estado con información que coincide con la suministrada por acta de inspección técnica.

Se retiran prendas de vestir, se realiza inspección general a cadáver en búsqueda de lesiones externas, que se describen, se toman fotografías generales y de filiación, se limpia cadáver.

Se procede a realizar levantamiento de cuero cabelludo hacia adelante hasta frontal y hacia atrás hasta región occipital exponiendo galea y cráneo, se realiza incisión himenostóidea en cráneo, exponiendo encéfalo, se retiran meninges y cerebro, explorando en búsqueda de lesiones.

Se realiza disección en cuello por planos (piel - músculos - estructuras vasculares) hasta llegar a región cervical.

Se realiza incisión biacromial que se continua en región toraco-abdominal con disección por planos, se retira esternón para extracción de bloque de vísceras desde lengua hasta ano. Se retiran vísceras del cuerpo para peso de órganos sólidos y exploración en búsqueda de lesiones.

Se toman necrodactilia para su estudio, en los laboratorios del Instituto Nacional de Medicina Legal. Se devuelven vísceras al cuerpo, se cierra cadáver.

Se deja cadáver sobre mesa de disección para su respectivo almacenamiento o entrega a familiares responsables de su inhumación.

Se inserta chip de identificación con serial 378401082921817 en pierna derecha y manilla en tercio distal de antebrazo ipsilateral.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	NECRODACTILIA	Empacado(a) en bolsa de papel, 1 unidad. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a dactiloscopia(MEDEL LÍN) para identificación dactiloscópica del cadáver.

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADÁVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Bolsa plástica de color blanco, sellado y rotulado.	-- Se envía a dactiloscopia(BOGOT Á D.C.) para solicitud búsqueda tarjeta de preparación.

DOCUMENTOS E IMAGENES

-ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.

-OFICIO PETITORIO, Documento aportado por la autoridad.

-HISTORIA CLÍNICA MÉDICA, Documento aportado por la autoridad (cuarenta y cinco folios).

JULIA INES OLIVEROS UJUETA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2022010105001000446

Fecha de Emisión de Informe: 2022-04-18

- CÉDULA DE CIUDADANÍA, Documento aportado por la autoridad.
- CADENA DE CUSTODIA, Documento aportado por la autoridad.
- NECRODACTILIA, 2022-0446a
- NECRODACTILIA, 2022-0446p



COPIA ORIGINAL-SPOA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julia Ines Oliveros Ujueta'.

JULIA INES OLIVEROS UJUETA
Médico Forense

1

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	2	2	0	5	0	6	2
Entidad										Radicado Interno										Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo					

	INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Antioquia	Municipio	MEDELLÍN	Fecha	2022-02-27	Hora:	18:07
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2529567

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN
 Unidad: UNIDAD DE REACCION INMEDIATA - CENTRO - MEDELLÍN
 Despacho: FISCALIA 284 - L
 Fiscal: JUAN MANUEL CERQUERA OTALVARO

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D M A Hora

Servidor contactado MIGUEL ANGEL ESPITIA GOMEZ Ministerio Público enterado: No

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

DELITO
 1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección 05001 CARRERA 65 8B, CAMPO AMOR, GUAYABAL, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
 Barrio _____ Zona _____
 Localidad _____ Vereda _____
 Características _____

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de los hechos: 2022-02-22 07:52

Rélato de los hechos:

SIENDO LAS 13:13 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2022 EL SISTEMA INTELIGENTE DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN CENTRO DE CONTROL TRANSITO 1.2.3 NOS INFORMAN VÍA RADIO TELECOMUNICACIONES SOBRE UNA POSIBLE MUERTE POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO QUE SE ENCUENTRA EN LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS DE LA AVENIDA 80 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, DICHA VÍCTIMA ES DE UN INCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2022 APROXIMADAMENTE A LAS 07:52 HORAS EN LA CARRERA 65 POR CALLE 8B DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN. INMEDIATAMENTE SE CONFORMA EL GRUPO DE INVESTIGADORES DE POLICÍA JUDICIAL 1B INTEGRADOS POR LOS INVESTIGADORES Y/O AGENTES DE TRÁNSITO ALEJANDRO RODRÍGUEZ # 103, DIEGO A. NAVAS # 969, DIEGO AVENDAÑO # 546 QUIEN CONDUCE LA NECROMOVIL # 15 Y BAJO LA COORDINACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL ESPITIA #

Recibido Actos
 de la Policía Judicial
 el 27 de Feb 2022
 J. Cerquera
 FISC. SECC. 284

N

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	2	2	0	5	0	6	2
Entidad	Radicado Interno				Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año				Consecutivo																	

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3									
	Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes									

Departamento	Antioquia	Municipio	MEDELLÍN	Fecha	2022-02-27	Hora:	18:07
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2529567

109; DICHO GRUPO SE TRASLADAN AL CENTRO ASISTENCIAL LLEGANDO A ESTE A LAS 13:24 HORAS DEL PRESENTE DÍA, DONDE EL INVESTIGADOR DE APOYO DIEGO NAVAS SOLICITA EN ADMISIONES LA EPICRISIS DEL HOY OCCISO DONDE CERTIFICA LA MUERTE POR CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, UNA VEZ VERIFICADA DICHA MUERTE EL INVESTIGADOR LÍDER MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SE ENTREVISTÓ CON LOS FAMILIARES DE LA VÍCTIMA, LA SEÑORA JANETH NATALIA RÍOS MONTOYA CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 43.865.877 COMPAÑERA PERMANENTE DEL HOY OCCISO, LA CUAL NOS BRINDA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DILIGENCIAMIENTO DEL ARRAIGO FAMILIAR Y FIRMA EL CORRESPONDIENTE DERECHOS DE VÍCTIMA Y NOS HACE ENTREGA DE LA CEDULA CIUDADANÍA ORIGINAL DE LA VÍCTIMA. EL HOY OCCISO SE ENCONTRABA EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE BICICLETA CON MARCO # ON13-20118, SIENDO TRASLADADO A LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS DONDE FALLECE EL 27 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 11:38 HORAS SEGÚN HISTORIA CLÍNICA # 98626230 CON CONSECUTIVO # 937539-1.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

INDICIADO 1

¿Capturado? SI NO Fecha D M A Hora: _____

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora: _____

Primer nombre: GUILLERMO Segundo nombre: LEON

Primer apellido: BERRIO Segundo apellido: CORDOBA

Alias, seudónimo o apodo: _____

Documento de Identidad C.C. Otra: _____ No. 8161498 de ENVIGADO

Edad: 40 años. Género: M F Fecha Nacimiento: D 16 M 11 A 1981

Lugar de Nacimiento: _____ Grado Escolaridad: _____

Profesión u oficio: _____ Estado civil: _____

Dirección: 05266 CALLE 41 SUR 25AA 122, LA MINA, ENVIGADO, ANTIOQUIA Teléfono: 3126461666

Lugar de trabajo: _____

Dirección lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Redes sociales: _____

Señales particulares: _____

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

VÍCTIMA 1

Primer nombre: WILMAR Segundo nombre: AUGUSTO

7

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	2	2	0	5	0	6	2
Entidad	Radicado Interno									Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año			Consecutivo													

	INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Antioquia	Municipio	MEDELLÍN	Fecha	2022-02-27	Hora:	18:07
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2529567

Primer apellido: SALGADO Segundo apellido: CÁRDONA

Documento de Identidad C.C. Otra: No. 98626230 De MEDELLÍN

Edad: 46 años. Género: M F Fecha Nacimiento: D 20 M 11 A 1975

Lugar de nacimiento País: Colombia Departamento: ANTIOQUÍA Municipio: MEDELLÍN

Profesión u oficio: _____ Estado civil: _____

Dirección: 05360 DIAGONAL 48 CALLE 34 48, MONTE VERDE, COMUNA 2, Teléfono: 6002652

Correo electrónico: _____

Redes sociales: _____

Relación con el indiciado: _____

8. DATOS DE LOS TESTIGOS
NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
MIGUEL ANGEL ESPITIA GOMEZ	Asesoría a víctima	2/27/22 1:45 PM	A LAS 13:45 HORAS EL AGENTE DE TRÁNSITO PROFESIONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN PLACA NÚMERO 109 MIGUEL ESPITIA, REALIZA EN LA SALA DE SALA DE TRANSICIÓN DE LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS UBICADA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 75 B N° 2 A 80, LA ASESORÍA DE VÍCTIMAS Y EL ARRAIGO DEL HOY OCCISO QUE RESPONDÍA AL NOMBRE DE WILMAR AUGUSTO SALGADO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON C.C N° 98.626.230 DE ITAGUI (ANT), QUIEN FALLECE A CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE BICICLETA.
MIGUEL ANGEL ESPITIA GOMEZ	Inspección técnica a cadáveres	2/27/22 1:50 PM	A LAS 13:50 HORAS EL AGENTE DE TRÁNSITO PROFESIONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN CON PLACA N° 969 ALEJANDRO NAVAS, REALIZA EN LA SALA DE SALA DE TRANSICIÓN DE LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS UBICADA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 75 B

												Número Único de Noticia Criminal																				
												0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	2	2	0	5	0	6	2
Entidad	Radicado Interno					Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora			Año	Consecutivo																			

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Antioquia	Municipio	MEDELLÍN	Fecha	2022-02-27	Hora:	18:07
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2529567

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
			N° 2 A 80, REALIZA LA INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER AL CUERPO DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE WILMAR AUGUSTO SALGADO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON C.C N° 98.626.230 DE ITAGUI (ANT), QUIEN FALLECE A CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE BICICLETA.
MIGUEL ANGEL ESPITIA GOMEZ	Verificación	2/27/22 3:00 PM	EL AGENTE DE TRÁNSITO PROFESIONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN CON PLACA N° 109 MIGUEL ESPITIA, ENTREGA EN MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CON LA RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA Y SOLICITUD DE ANÁLISIS AL CADÁVER DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE WILMAR AUGUSTO SALGADO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON C.C N° 98.626.230 DE ITAGUI (ANT), QUIEN FALLECE A CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE BICICLETA.
MIGUEL ANGEL ESPITIA GOMEZ	Verificación	2/27/22 2:10 PM	A LAS 14:10 EL AGENTE DE TRÁNSITO PROFESIONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN PLACA N° 969 ALEJANDRO NAVAS, SOLICITA A MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NECROPSIA Y PLENA IDENTIDAD AL CADÁVER DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE WILMAR AUGUSTO SALGADO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON C.C N° 98.626.230 DE ITAGUI (ANT), QUIEN FALLECE A CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE BICICLETA.
ALEJANDRO RODRIGUEZ ARANGO	Verificación	2/27/22 6:04 PM	EL AGENTE DE TRÁNSITO PROFESIONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN PLACA N° 103 ALEJANDRO RODRÍGUEZ, REALIZA INFORME EJECUTIVO PARA ENTREGAR AL FISCAL EN TURNO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER EFECTUADA EN LA SALA DE SALA DE

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	2	2	0	5	0	6	2
Entidad	Radicado Interno									Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año			Consecutivo													

	INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Antioquia	Municipio	MEDELLÍN	Fecha	2022-02-27	Hora:	18:07
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2529567

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
			TRANSICIÓN DE LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS UBICADA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 75 B N° 2 A 80, AL CADÁVER DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE WILMAR AUGUSTO SALGADO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON C.C N° 98.626.230 DE ITAGUI (ANT); QUIEN FALLECE A CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE BICICLETA.
MIGUEL ANGEL ESPITIA GOMEZ	Verificación	2/27/22 1:30 PM	A LAS 13:30 HORAS EL AGENTE DE TRÁNSITO PROFESIONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN CON PLACA N° 969 ALEJANDRO NAVAS, SOLICITA EN LA SALA DE TRANSICIÓN DE LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS UBICADA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 75 B N° 2 A 80, EPICRISIS # 937539-1 DEL HOY OCCISO DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE: WILMAR AUGUSTO SALGADO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON C.C N° 98.626.230 DE ITAGUI (ANT), QUIEN FALLECE A CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE BICICLETA.
ALEJANDRO RODRIGUEZ ARANGO	Fijación fotografica	2/27/22 1:49 PM	A LAS 13:49 EL AGENTE DE TRÁNSITO PROFESIONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN AGENTE CON PLACA N° 103 ALEJANDRO RODRÍGUEZ, REALIZA FIJACIÓN FOTOGRAFICA Y DE FILIACIÓN EN LA SALA DE TRANSICIÓN DE LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS UBICADA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 75 B N° 2 A 80, A UN CUERPO DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE WILMAR AUGUSTO SALGADO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON C.C N° 98.626.230 DE ITAGUI (ANT), QUIEN FALLECE A CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE BICICLETA.
DIEGO AVENDAÑO MURILLO	Verificación	2/27/22 1:50 PM	A LAS 13:50 HORAS EL AGENTE DE TRÁNSITO PROFESIONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

Versión 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27

Hoja N°. 5 de 9

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	2	2	0	5	0	6	2
Entidad	Radicado Interno									Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo															

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Antioquia	Municipio	MEDELLÍN	Fecha	2022-02-27	Hora:	18:07
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2529567

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
			CON PLACA N° 160 DIEGO AVENDAÑO, REALIZA EN LA SALA DE SALA DE TRANSICIÓN DE LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS UBICADA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 75 B N° 2 A 80, MANIPULACIÓN AL CADÁVER DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE WILMAR AUGUSTO SALGADO CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON C.C N° 98.626.230 DE ITAGUI (ANT), QUIEN FALLECE A CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE BICICLETA.

Desarrollo de la actividad:

SIENDO LAS 13:13 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2022 EL SISTEMA INTELIGENTE DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN CENTRO DE CONTROL TRANSITO 1.2.3 NOS INFORMAN VÍA RADIO TELECOMUNICACIONES SOBRE UNA POSIBLE MUERTE POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO QUE SE ENCUENTRA EN LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS DE LA AVENIDA 80 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, DICHA VÍCTIMA ES DE UN INCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2022, APROXIMADAMENTE A LAS 07:52 HORAS EN LA CARRERA 65 POR CALLE 8B DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN. INMEDIATAMENTE SE CONFORMA EL GRUPO DE INVESTIGADORES DE POLICÍA JUDICIAL 1B INTEGRADOS POR LOS INVESTIGADORES Y/O AGENTES DE TRÁNSITO ALEJANDRO RODRÍGUEZ # 103, DIEGO A. NAVAS # 969, DIEGO AVENDAÑO # 546 QUIEN CONDUCE LA NECROMOVIL # 15 Y BAJO LA COORDINACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL ESPITIA # 109; DICHO GRUPO SE TRASLADAN AL CENTRO ASISTENCIAL LLEGANDO A ESTE A LAS 13:24 HORAS DEL PRESENTE DÍA, DONDE EL INVESTIGADOR DE APOYO DIEGO NAVAS SOLICITA EN ADMISIONES LA EPICRISIS DEL HOY OCCISO, DONDE CERTIFICA LA MUERTE POR CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, UNA VEZ VERIFICADA DICHA MUERTE EL INVESTIGADOR LÍDER MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SE ENTREVISTÓ CON LOS FAMILIARES DE LA VÍCTIMA, LA SEÑORA JANETH NATALIA RÍOS MONTOYA CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 43.865.877 COMPAÑERA PERMANENTE DEL HOY OCCISO, LA CUAL NOS BRINDA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DILIGENCIAMIENTO DEL ARRAIGO FAMILIAR Y FIRMA EL CORRESPONDIENTE DERECHOS DE VÍCTIMA Y NOS HACE ENTREGA DE LA CEDULA CIUDADANÍA ORIGINAL DE LA VÍCTIMA. EL HOY OCCISO SE ENCONTRABA EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE BICICLETA CON MARCO # ON13-20118, SIENDO TRASLADADO A LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS DONDE FALLECE EL 27 DE FEBRERO DEL 2022, A LAS 11:38 HORAS SEGÚN HISTORIA CLÍNICA # 98626230 CON CONSECUTIVO # 937539-1.

A LAS 13:49 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2022 EL GRUPO DE INVESTIGADORES INGRESAN A LA SALA DE TRANSICIÓN DE LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS FIJÁNDOLA FOTOGRAFICAMENTE, ENCONTRANDO SOBRE UNA CAMILLA HOSPITALARIA RODANTE UN ELEMENTO INERTE CUBIERTO CON UNA SÁBANA HOSPITALARIA DE COLOR AZUL, AL DESCUBRIRLA SE OBSERVA UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO VESTIDO CON UNA BATA HOSPITALARIA DE COLOR AZUL, EN POSICIÓN ARTIFICIAL DE CUBITO DORSAL; DICHO CUERPO EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE WILMAR AUGUSTO SALGADO CÁRDENAS CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 98.626.230 DE ITAGUI; NACIDO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1975, CON 46 AÑOS DE EDAD, QUE RESIDÍA EN DIAGONAL 48 # 34-48 DE ITAGUI, CON NUMERO CELULAR: 3022691845 Y 3197189282. DICHO CUERPO ES DE TEZ BLANCA, DE CONTEXTURA DELGADA, DE ESTATURA MEDIANA, SE ENCONTRABA FRÍO Y FLÁCIDO, Y DE ASPECTO CUIDADO. DICHO CUERPO SIN VIDA PRESENTABA LOS SIGUIENTES SIGNOS DE VIOLENCIA: EXCORIACIÓN EN RODILLA DERECHA E IZQUIERDA, EXCORIACIÓN EN EL TERCIO INFERIOR DE LA PIERNA IZQUIERDA, EXCORIACIÓN EN LOS METACARPOS DE LA MANO DERECHA, EXCORIACIÓN EN

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	2	2	0	5	0	6	2
Entidad	Radicado Interno									Dpto	Municipio			Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo									

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Antioquia	Municipio	MEDELLÍN	Fecha	2022-02-27	Hora:	18:07
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2529567

REGIÓN PARIETAL Y TEMPORAL DEL CRÁNEO, EQUIMOSIS BIPARPEBLAL IZQUIERDA, SIN SEÑALES PARTICULARES. POSTERIORMENTE SE REALIZAN LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS DE FIJACIÓN Y FILIACIÓN A LOS SIGNOS DE VIOLENCIA Y AL CUERPO SIN VIDA, SE PROCEDE A RECOGER, EMBALAR Y ROTULAR EL CUERPO SIN VIDA PARA SER ENTREGADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CON LA RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, ROTULO Y SOLICITUD DE ANÁLISIS, SE TERMINA LA INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER A LAS 13:59 HORAS.

POSTERIORMENTE DE TERMINAR LA ACTUACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER EN EL CENTRO ASISTENCIAL EL GRUPO DE INVESTIGADORES SE TRASLADAN A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA MOVILIDAD PARA CONTINUAR CON EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES DEL ACTO URGENTE, DONDE ES IMPORTANTE ACLARAR Y MENCIONAR QUE ESTE INCIDENTE VIAL FUE REPORTADO POR PARTE DEL SISTEMA INTELIGENTE DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN CENTRO DE CONTROL TRÁNSITO 1.2.3 COMO INFRACCIÓN COMPLEJA, ACCIDENTE CON LESIONES AL AGENTE DE TRÁNSITO ERIKA ÁLVAREZ CON PLACAS # 379 A LAS 08:40 HORAS APROXIMADAMENTE EL 20 DE FEBRERO DE 2022, EL CUAL SE DESPLAZA AL LUGAR DE LOS HECHOS A REALIZAR LO PERTINENTE PARA LA ATENCIÓN DEL INCIDENTE Y EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO # A001420390, DONDE QUEDA PLASMADO QUE LA CLASE DE ACCIDENTE ES CHOQUE CON VEHÍCULO, ÁREA URBANA, SECTOR COMERCIAL, DISEÑO INTERCEPCIÓN, CON CONDICIONES CLIMÁTICAS NORMALES, DONDE LA CARRERA 65 ES RECTA, PLANA, CON ANDENES, DE UN SENTIDO DE CIRCULACIÓN, DE DOS CALZADAS, DE DOS CARRILES, DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO ASFÁLTICA, EN BUEN ESTADO, SECA, CON SEÑALES VERTICALES DE SENTIDO VIAL, CON LÍNEA DE CARRIL BLANCA SEGMENTADA, CON FLECHAS Y CON BUENA VISIBILIDAD.

DENTRO DE ESTE INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO # A001420390 TAMBIÉN SE ENCUENTRA CONSIGNADO QUE EL SEÑOR GUILLERMO LEÓN BERRIO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 8161498 DE ENVIGADO, RESIDENTE EN LA CALLE 41 SUR # 25AA - 122, CON NUMERO CELULAR 3207056042 ES EL CONDUCTOR INDICIADO DEL VEHÍCULO AUTOMÓVIL DE PLACAS TMI394, MARCA HYUNDAI, LÍNEA ATOS PRIME, COLOR AMARILLO, MODELO 2005, CARROCERÍA SEDAN, DE SERVICIO PÚBLICO, CON MOTOR # G4HC4D46422; ESTE VEHÍCULO ES UNO DE LOS ELEMENTOS CAUSANTES MATERIAL DEL DELITO EN CONTRA DEL HOY OCCISO (VER INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER FPJ-10) Y QUE COLISIONA CON EL CONDUCTOR DE LA BICICLETA CON # MARCO ON13-20118, MARCA ONTRAIL Y DE COLOR NEGRA Y VERDE; DICHA BICICLETA FUE TRASLADADA A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA REALIZARLE SU RESPECTIVO PERITAJE, QUEDANDO ESTA INMOVILIZADA EN LOS PATIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A DISPOSICIÓN DEL INSPECTOR URBANO DE POLICÍA DE CONTRAVENCIONES. ES BUENO RECORDAR QUE DICHO ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA (BICICLETA) FUE RETIRADA DE LOS PATIOS EL 24 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10:31 HORAS APROXIMADAMENTE POR LA SEÑORA MELISA SALGADO RÍOS.

EN IMPORTANTE MENCIONAR QUE AL MOMENTO DE LA COLISIÓN ENTRE EL AUTOMÓVIL TAXI Y LA BICICLETA, EL CONDUCTOR DEL TAXI (GUILLERMO LEÓN) ABANDONA EL LUGAR DE LOS HECHOS, PERO MINUTOS MÁS TARDE SE PRESENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DONDE SE LE REALIZO LA PRUEBA DE EMBRIAGÜEZ EN EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA MARCÁNDOLE ESTA NEGATIVA Y EL VEHÍCULO FUE TRASLADADO A PERITOS PARA REALIZARLE SU RESPECTIVO PERITAJE, QUEDANDO ESTE INMOVILIZADO EN LOS PATIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A DISPOSICIÓN DEL INSPECTOR URBANO DE POLICÍA DE CONTRAVENCIONES. ES BUENO RECORDAR QUE DICHO ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA (TAXI) FUE RETIRADA DE LOS PATIOS EL 22 DE FEBRERO DE 2022.

DENTRO DE ESTE INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO # A001420390 TAMBIÉN SE ENCUENTRA CONSIGNADO POR PARTE DEL AGENTE DE TRÁNSITO ERIKA ÁLVAREZ QUE #8220; DESDE UN LOCAL CON CÁMARAS PRIVADAS APORTAN UN VIDEO RELACIONADO CON EL VEHÍCULO IMPLICADO #8221; COMO TAMBIÉN DICHO AGENTE CONSIGNA QUE #8220; VEHÍCULO 2 SE EVADE DEL LUGAR, POSTERIOR SE PRESENTA Y SE IDENTIFICA

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	2	2	0	5	0	6	2
Entidad	Radicado Interno									Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año			Consecutivo													

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes.	

Departamento	Antioquia	Municipio	MEDELLÍN	Fecha	2022-02-27	Hora:	18:07
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No: 2529557

MANIFESTANDO TEMOR DE SER LINCHADO POR LA COMUNIDAD”
 ES BUENO INDICAR QUE EL HOY INDICIADO GUILLERMO LEÓN BERRIO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 8161498 DE ENVIGADO TIENE DOS NÚMEROS DE NOTICIA CRIMINAL COMO INDICIADO DENTRO EL SISTEMAS PENAL ORAL ACUSATORIO, COMO TAMBIÉN ES DE RESALTAR QUE EL VEHICULO CAUSANTE DEL DELITO DE PLACAS TMI394 CUENTA CON UN NUMERO DE NOTICIA CRIMINAL DEL AÑO 2019.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

Fecha Diligencia	Lugar del Hallazgo	Descripción de la evidencia
2022-02-27 1:50 PM	SALA DE SALA DE TRANSICIÓN DE LA CLÍNICA LAS AMÉRICAS UBICADA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 75 B N° 2 A 80	UN CUERPO SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE WILMAR AUGUSTO SALGADO CARDENAS CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 98.626.230 DE ITAGUI (ANT), EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE BICICLETA

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
OTROS BIENES	BICICLETA	

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA FINANCIEROS

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
HYUNDAI	PASAJEROS	AMARILLO	GUILLERMO LEON BERRIO CORDOBA	TMI394

12. ANEXOS

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
MIGUEL ANGEL ESPITIA GOMEZ		1036607801		ALCALDIA	
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico		Firma
INVESTIGADOR EXPERTO	3128145851		sdasd@fiscalia.gov.co		